

**EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CALI
 EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION
 INVITACION ABIERTA No. 004- DE 2023**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, ASEO Y
 CAFETERIA PARA EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2023.**

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1.- OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2023.

PAPELERIA		
DESCRIPCION	UNID	REQUERIMIENTO
RESMA PAPEL CARTA	UNID	120
RESMA PAPEL OFICIO	UNID	38
PEGA STICK	UNID	10
LAPICERO NEGRO OFFI ESCO	UNID	48
LAPIZ MIRADO #2	UNID	36
SHARPIE NEGRO	UNID	24
TIJERAS	UNID	10
POSTIT ADHESIVOS DE COLORES PEQUEÑOS	PQ	20
SEÑALADORES DE NEON	PQ	50
PORTAMINAS 0,7	UNID	24
MINAS 0,7	UNID	24
CLIPS PEQUEÑOS	CJ	12
COSEDORA	UNID	5
CINTA PAPEL DELGADA	UNID	2
CINTA TRANSPARENTE ANCHA	UNID	15
MEMORIA USB 16 GB	UNID	15
SOBRE MANILA CARTA	UNID	100
SOBRE MANILA OFICIO	UNID	50
CARPETA DE CARTON OFICIO	UNID	50
HUMEDECEDOR	UNID	10

ASEO Y CAFETERIA		
DESCRIPCION	UNID	REQUERIMIENTO
SERVILLETAS PARA BAÑO	PAQ	100
CAFÉ	BOLSAS	70
TE FRUTOS ROJOS	CAJA	30
TE DE MANZANILLA	CAJA	30
FAB (500 GR)	BOLSA	30
PAÑOS MULTIUSOS	UND	30
GUANTES PARA LAVAR - AMARILLOS # 8	PAR	15
BOLSA PARA BASURA GRANDE 90*110	PAQ	50
BOLSA PARA BASURA PEQUEÑA CANECAS	PAQ	50
BOLSA BLANCA BASURA 110*90	PAR	50
AZUCAR EN BOLSA PEQUEÑA	PAQ	40
LAVALOSA	GALON	10
AMBIENTADOR PARA PISO	GALON	5
ELIMINADOR DE OLOR EN AEROSOL	UNID	15
ESCOBA	UNID	2
TRAPERO	UNID	3
ESCOBILLON BAÑO	UNID	4
SERVILLETAS CAFETERIA	PAQ	70
BLANQUEADOR - LIMPIDO	TARRO	20
CURITAS	CAJA	2
MICROPOR (ANCHO MEDIANO)	UNID	6
PAPEL HIGIENICO	UNID	20

Para la presente selección se estima un presupuesto de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$10.923.912.00) M/CTE - INCLUIDO IVA.

2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir al contratista con lo pactado en el contrato
- Ejercer la supervisión, realizando el seguimiento a las labores desarrolladas.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Suministrar de manera responsable y oportuna la información requerida para la ejecución del contrato.
- Garantizar el acompañamiento en la ejecución del contrato.

- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EMSIRVA ESP EN LIQUIDACION deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

3.- ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS

Si alguno de los interesados encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la presente invitación abierta o si requiere aclaración o complemento de alguna estipulación contenida en ellos, podrá hacer la correspondiente consulta por escrito, en carta dirigida a la Liquidadora de la Empresa de Servicio Público de Aseo de Cali EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, en adelante EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, a la dirección de las oficinas ubicadas en la Calle 6 No. 44-110 de la ciudad de Santiago de Cali o al siguiente correo: comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co Así mismo, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN podrá solicitar aclaraciones, adiciones o modificaciones a las ofertas, sin que constituya mejora o cumplimiento de ésta

4.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- La oferta debe presentarse en original en sobre cerrado y en idioma castellano.
- No se aceptarán ofertas vía fax ni por Internet.
- Con la presentación de la oferta el oferente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como la existencia, capacidad, representación legal y no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

5.- ENTREGA DE LA OFERTA

Las ofertas deben ser entregadas en la calle 6 No. 44 -110 Edificio Central Telefónica de Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P. de la ciudad de Santiago de Cali, conforme al cronograma que es parte integrante de la presente invitación.

6.- PRORROGA

Los plazos de esta invitación podrán ser prorrogados de oficio, comunicándolo a través de la página Web: www.emsirvaenliquidacion.com.co

7.- REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS A PRESENTAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los requisitos incluidos a continuación son habilitantes, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento, será la declaración de HABILITADO O NO HABILITADO para participar, dependiendo del cumplimiento de los mismos.

Serán subsanables los documentos que no requieren puntaje, por lo tanto, se rechazará la propuesta que no adjunte los documentos que sean susceptibles de calificación.

- Cartas de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal del proponente, donde se indique el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente, dejando constancia expresa sobre el conocimiento y aceptación de las condiciones señaladas por EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION. Se entenderá que el oferente manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades, conflicto de interés o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal. Adicionalmente la EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.
- Autorización para contratar de la persona jurídica. Debe tener en cuenta que, dentro del certificado de existencia y representación, las facultades del Representante Legal deben ser

amplias y suficientes para contratar, de lo contrario, debe incluirse la autorización para contratar, expedida por el órgano social competente.

- Fotocopia del RUT
- Certificación del revisor fiscal o del representante legal según el caso, donde conste que se encuentra a paz y salvo en cuanto a los aportes y contribuciones al sistema general de Seguridad Social Integral (pensiones, Salud, ARL) y parafiscales, con base en lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2.002, modificada por el Art. 1 de la Ley 828 de 2003.
- Fotocopia cedula de ciudadanía del Representante legal
- Estados financieros comparativos a diciembre del 2021, según normatividad vigente.
- Anexar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia y certificación de antecedentes disciplinarios del contador público y/o del revisor fiscal expedida por la junta central de contadores.

8.- SELECCIÓN

La selección del oferente será comunicada según los términos del cronograma de la Invitación Abierta No. 004-2023.

9.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

Harán parte del Contrato los anexos que resulten del proceso de selección, la oferta y demás documentos que lo integren.

10.- GARANTÍAS

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analiza los riesgos previsibles que afecten directamente la ejecución contractual, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Por lo anterior el riesgo previsible es el incumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el futuro contrato y la ejecución del mismo.

Por lo anterior y una vez suscrito el contrato, **EL CONTRATISTA** constituirá a favor de **EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN**, una garantía única a favor de **EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACION**, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza se encuentre debidamente aprobada por la entidad, si reúne los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin, la cual debe amparar: **1. CUMPLIMIENTO GENERAL**: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2. CALIDAD DEL SERVICIO** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor y con una vigencia igual a la duración del contrato y (4) meses más.

11.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, al cumplimiento de sus obligaciones y al pago.

12.- CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del contrato, ni los derechos u obligaciones que de él emanen a un tercero, salvo previa, expresa y escrita autorización por parte de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.

13.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA declarará bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y la Ley, que le impida la celebración del contrato. Si llegare a existir inhabilidad o incompatibilidad del CONTRATISTA este cederá el contrato, previa autorización escrita de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución

14.- PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre del 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa acta de aprobación de la póliza.

15.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez terminado el contrato, por cualquier motivo, se procederá a su liquidación, para lo cual se obrará de la siguiente forma: **1)** El contrato deberá liquidarse dentro del término de treinta (30) días contados a partir de su terminación. **2)** El supervisor y EL CONTRATISTA realizarán una revisión del servicio prestado, con el fin de verificar los valores finalmente ejecutados, pagados y por pagar. **3)** Dentro de los diez (10) días siguientes a la terminación del contrato deberá quedar por escrito el resultado del balance de servicios prestados, cantidades pagadas y por pagar, y en general todo lo que resuma la situación de la prestación del servicio; **4)** Si no es posible llegar a un acuerdo, entre el supervisor y EL CONTRATISTA, el asunto será remitido al Representante Legal o a quien haya delegado para el efecto, para que dentro de los diez (10) días calendario siguientes, adelante con el CONTRATISTA el respectivo acuerdo. En el evento de que entre El Liquidador o su delegado y EL CONTRATISTA no haya acuerdo, o si éste no comparece, El Liquidador o Representante Legal o su delegado dejará constancia en el proyecto de acta de liquidación de las diferencias presentadas con EL CONTRATISTA, o la inasistencia de éste. Si en esta última etapa no se llegar a ningún acuerdo, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN dentro de los diez (10) días siguientes informará AL CONTRATISTA que está disponible el dinero del pago a su favor, si a ello hubiere lugar, de lo que se considere se debe AL CONTRATISTA. En caso de que EL CONTRATISTA no acepte el pago, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes, efectuará el depósito judicial en el BANCO AGRARIO. Se entiende que EL CONTRATISTA al firmar este contrato autoriza esta consignación. Sin perjuicio de los derechos que tiene EL CONTRATISTA de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **PARAGRAFO:** Los términos que se establecerán en esta cláusula para efectos de la liquidación final se contarán en forma continua, los días serán calendario, advirtiendo que las partes de común acuerdo y por escrito pueden renunciar a dichos términos total o parcialmente.

CAPITULO II

CONDICIONES ECONÓMICAS

1.- PRECIOS

Los precios no son reajustables, deberán ser fijos e invariables desde la fecha de presentación de la oferta hasta la fecha de terminación del contrato.

2.- IMPUESTOS

Es responsabilidad del oferente verificar los impuestos de carácter nacional, departamental y municipal que graven el contrato a suscribir a efectos de su evaluación dentro de sus costos. **EL CONTRATISTA** autoriza a la empresa, para que de los pagos a que tiene derecho le haga el respectivo descuento por este concepto, especialmente aquellos que se causen de forma sucesiva durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que por la naturaleza y características del mismo se pueden causar tributos a favor de la administración por el desarrollo contractual.

3.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Valor total del futuro contrato se estima en la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$10.923.912.00) M/CTE - INCLUIDO IVA.

4.- FORMA DE PAGO

EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION cancelará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: **1)** Cancelará el valor del contrato en pagos parciales contra entrega, de acuerdo con los pedidos solicitados por el Supervisor del contrato. El pago se realizará previo ingreso de los elementos a EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN y certificación de cumplimiento a satisfacción de la entrega expedida por el supervisor del contrato y presentación de la factura. **2)** previa entrega y

recibido a satisfacción por parte del supervisor designado, aportando los documentos necesarios para tal efecto los cuales son: Comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Acta de Recibo a Satisfacción.

5.- FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Estatuto Orgánico Financiero
- Decreto 2555 de 2010
- Ley 142 de 1994
- Ley 50 de 1990
- Resolución No. 100.0.27-117 del 22 de diciembre del 2016 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Proceso de Liquidación de Emsirva E.S.P. en Liquidación del 22 de diciembre del 2016*”

6.- FACTORES DE EVALUACIÓN

6.1.- EVALUACION

La(s) oferta(s) que cumplan la totalidad de los requisitos descritos en el numera siete (07) del capítulo II de la presente Invitación abierta, quedarán habilitadas y por lo tanto, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Dos (2) certificaciones (pueden ser actas de finalización, liquidación, contratos, ordenes de compra) de contratos ejecutados con empresas públicas o privadas, que el valor sumado sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado para la contratación	300
Oferta económica	700
Total, puntaje	1000

6.2.- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente presentará dos (02) certificaciones (pueden ser actas de finalización, liquidación, contratos, órdenes de compra) de experiencia en la prestación de los servicios de acuerdo con el objeto a desarrollar en la presente invitación. La experiencia deberá presentarse de forma clara y precisa que se incluirán en la oferta indicando el objeto, valor de contratado.

Se asignará un máximo puntaje de 300 a la oferta con mayor experiencia, después de sumados los tiempos demostrados en las certificaciones. A las demás ofertas se les asignará el puntaje de forma decreciente disminuyendo en diez (10) puntos sucesivamente.

6.3.-EVALUACION ECONOMICA

Se asignará un máximo puntaje 700 puntos a la propuesta económica que presente el menor valor incluido IVA, rebajando en diez (10) puntos a las siguientes en forma sucesiva.

6.4.- TOTAL, DEL LA EVALUACION

El máximo puntaje se considera en 1000 representados en la sumatoria de la evaluación obtenida.

7.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION rechazará la propuesta en los siguientes casos:

- a. Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la invitación abierta, conforme al cronograma establecido.
- b. En caso de que el Representante legal del oferente, o quien este autorizado para ello, no haya obtenido la autorización para ofrecer si así lo requiere o carezca de firma.
- c. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informase indebidamente en el análisis de la propuesta.
- d. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación o cuan no coincida el valor de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica.
- e. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la ley.
- f. Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar sujetos de verificación y no se subsanen los mismos dentro del plazo concedido por la entidad para subsanarlos.
- g. Cuando se presente la propuesta parcial, es decir, cuando la propuesta presentada por el oferente, no contemple la totalidad de los elementos requeridos en la invitación pública.
- h. Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación.
- i. Cuando no se presente la propuesta económica.

8.- DECLARATORIA DESIERTA

El presente proceso de selección será declarado desierto solo en el evento que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista según el Numeral 1 y 2 del Artículo 20 del Manual de Contratación del Proceso de Liquidación de EMSIRVA ESP EN LIQUIDACION.

9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con la recomendación del comité evaluador designado por el agente liquidador, el representante legal de EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN, o su delegado, podrá adjudicar el contrato objeto del presente proceso de selección o apartarse de la recomendación mediante, en todo caso de la decisión se levantará un acta motivada. Al proponente que, de conformidad con la invitación, ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad y su propuesta económica se ajuste a las exigencias de la entidad, se le notificara de la decisión.

10.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente deberá presentarse ante EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN, con el fin de firmar el respectivo contrato, de acuerdo con el cronograma de la invitación.

En los eventos en que el proponente no proceda a la suscripción del contrato, le sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad o se demuestre que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN podrá revocarlo y, en la misma acta de revocatoria, podrá adjudicar el respectivo contrato al proponente hábil que haya ocupado el segundo lugar, si lo considera conveniente.

11.- DOMICILIO CONTRACTUAL

El contrato se ejecutará en la ciudad de Santiago de Cali.

12.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	OPORTUNIDAD
Publicación de la invitación abierta en la página: www.emsirvaenliquidacion.com.co	Desde el día 30 de marzo del 2023
Solicitud de aclaración por parte de los proponentes a la invitación abierta 004-2023	Hasta las 5:00pm del día 03 de abril del 2023
Respuesta a la solicitud de aclaración por parte de los proponentes a la invitación abierta 004-2023.	Hasta el 04 de abril del 2023
Cierre del término para presentar propuesta	Hasta las 5:00pm del 10 de abril del 2023
Evaluación de las propuestas	11 de abril del 2023

ACTIVIDAD	OPORTUNIDAD
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	13 de abril del 2023
Observaciones al informe de evaluación por parte de los proponentes.	Hasta las 5:00pm del día 14 de abril del 2023
Publicación de las respuestas a las observaciones al informe de evaluación	17 de abril del 2023
Definición del proceso de selección	18 de abril del 2023
Acta de adjudicación del contrato	19 de abril del 2023
Suscripción del contrato	Hasta el día 24 de abril del 2023
El acta de inicio de la ejecución del contrato se firma por las partes, previa acta de aprobación de las pólizas.	

En caso de estar interesado, favor enviar la documentación en sobre cerrado a la siguiente dirección: Calle 6 No. 44-110 Central Telefónica de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. en el barrio Tequendama de la ciudad de Cali.


ANGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA
 Liquidadora – Representante Legal

Proyectó: María Fernanda Echeverri Vivas – Abogada 
 Aprobó: Harold García Silva – Coordinador jurídico 

ANEXO No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA INVITACION

Lugar y Fecha

Doctora
ANGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA
Liquidadora – Representante Legal
EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CALI
EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION

REFERENCIA: Invitación Abierta No. 004 del 2023

Respetada Doctora

Con esta comunicación entregamos nuestra oferta para la solicitud de la referencia, la cual tiene por objeto *“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2023”*.

Así mismo, el (los) suscritos (s) declaran (n) que:

1. Tiene (n) poder legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta compromete totalmente a la (s) firmas (s) que legalmente represento.
3. Conozco las especificaciones y demás documentos de la invitación y acepto todos los requisitos en ellas contenidas.
4. La firma que lealmente represento no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas y vigentes para tal efecto.
5. En caso de ser adjudicado el contrato para el asunto de la referencia, la firma se compromete a los términos fijados por EMSIRVA E.S.P. en Liquidación.
6. La presente oferta consta de () folios debidamente enumerados.

Nombre de la empresa o persona natural

Dirección

Teléfono

Ciudad

Valor de la Oferta

Atentamente,

Nombre y firma del representante Legal